

RESOLUCIÓN N° 359
MENDOZA, 24 JUL 2020

VISTO:

La necesidad de que la Universidad formalice, a través del acto administrativo correspondiente, las indicaciones relativas a los trámites administrativos sobre modificación en los datos de identidad y género de estudiantes; graduados/as y del personal;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Universidad como institución del sistema universitario nacional debe cumplir con lo establecido por la Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género brindando las orientaciones que resultaren necesarias en materia de trámites administrativos para dar respuesta a los requerimientos de las personas que conforman la comunidad universitaria.

Que habiendo sido consultada la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de la Nación resulta necesario formalizar los criterios institucionales en materia de trámites administrativos para el registro de modificación de datos de identidad y género de las personas.

Por ello,

El Rector de la Universidad
"Juan Agustín Maza"
RESUELVE:

Art. 1º: Encomendar a la Secretaría General de la Universidad el tratamiento y registro de las modificaciones de los datos de sexo, cambio de nombre de pila e imagen, que soliciten estudiantes, graduados/as y personal de la Universidad mediante rectificación registral con la presentación de los documentos oficiales emitidos por el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, de conformidad a los derechos emanados de la Ley 26.743 sobre el derecho a la identidad de género de las personas. La modificación de datos en estos casos se realizará a partir de la presentación del nuevo DNI ante Secretaría General a través de los canales de comunicación que resultaren pertinentes y en los días y horarios de atención habituales.

Art. 2º: Determinar que cuando el/la estudiante; graduado/a o personal de la Universidad, en pleno uso de sus facultades, ejercicio de su autonomía, y a su solo requerimiento, así lo decida, podrá iniciar el trámite administrativo de modificación de datos personales de identidad auto percibida en su legajo mediante presentación de la nota modelo que figura en el Anexo de la presente ante la Secretaría General de la Universidad. Posteriormente, la Secretaría General procederá a la modificación de los datos en los sistemas registrales vigentes de la Universidad.

Art. 3º: En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente se establece que en los casos en los que no se haya realizado el cambio registral, y cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se aplicará la fórmula indicada en el artículo 12º de la Ley N° 26.743.

RESOLUCIÓN N° 359
MENDOZA, 24 JUL 2020

Art. 4º: Determinar que a partir del registro de las modificaciones de datos según lo expresado en los artículos precedentes, toda documentación oficial que se emita desde la Universidad invocará los datos registrados en las modificaciones aplicadas en el sistema informático y los registros de actividad académica emitidos con anterioridad, ya sean actas de exámenes, designaciones, entre otros, no requerirán de rectificación alguna y los datos contenidos en los mismos será leídos de acuerdo al nuevo registro de identidad declarado.

Art. 5º: Comunicar a los/las graduados/as la posibilidad de realizar la solicitud ante la Secretaría General de la Universidad de la emisión de un nuevo certificado analítico y/o diploma con los nuevos datos registrales de sexo y/o nombres sin que los mismos hagan referencia alguna a la aplicación de la precitada Ley o a la emisión de “duplicados” por rectificación de datos.

Art. 6º: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 359
MENDOZA, **24 JUL 2020**
ANEXO N° 1

Al/a la Señor/a.
Secretario/a General
Universidad Juan Agustín Maza

Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la modificación en los registros vigentes en la Universidad de mi nombre legal por mi nombre e identidad auto-percibidos.

A los efectos que corresponda, remito la siguiente información:

Nombre legal (Apellido/s y Nombre/s):DNI N°:

Nombre auto-percibido:

Identidad auto-percibida:

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma y aclaración:

Teléfono:

E-mail: